

Bogotá, 2 octubre de 2024

Doctor

JAIME RAÚL SALAMANCA.

Presidente de la Cámara de Representantes

Ref.: Propuesta del sector de seguridad al texto de REFORMA LABORAL propuesto por el Gobierno

Respetado doctor:

Desde la Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada (CONFVIP), reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar una serie de sugerencias para la modificación de la actual reforma laboral, basadas en la necesidad de proteger los derechos de los trabajadores, mejorar las condiciones de empleo y fomentar un entorno más equitativo para todas las partes involucradas.

Entendemos la importancia de las reformas laborales en la evolución de las dinámicas de empleo y economía de nuestro país, y es por eso que, desde nuestra perspectiva, proponemos los siguientes puntos para su consideración en el proceso de revisión:

CONSIDERACIONES:

- * La vigilancia y seguridad privada es uno de los sectores más importantes en términos de generación de empleo formal en Colombia, hemos creado 380 mil.
- * Es un sector que atiende a una amplia variedad de clientes y necesidades que complementa la seguridad pública. Existe una amplia inclusión y equidad de género.
- * Los trabajadores devengan ingresos superiores al resto de la población por la estructura de sus jornadas.
- * La Vigilancia se caracteriza por ser intensivo en mano de obra y no tiene conflictos laborales La gente prefiere quedarse en el sector que buscar otros oficios.

SUGERENCIAS RELEVANTES

Contrato a término indefinido por regla general: Implementar este artículo afectaría directamente a las empresas que prestan servicios de vigilancia dada la especificidad y especialización de nuestras actividades.

Propuesta de Confevip: No establecer como regla general los contratos a término indefinido por cuanto los mismos no garantizan la tan anhelada estabilidad laboral, por el contrario, desincentivan la inversión y para que las empresas se ajusten a las dinámicas del mercado para el caso de la vigilancia se mantendrán los contrato a término fijo y obra o labor.

Contratos a término Fijo: Se sugiere crear políticas de empleabilidad y no de estabilidad laboral indefinida, es decir, garantizar al trabajador oportunidades constantes de empleo y así permitir al sector privado una mayor producción y competitividad en el mercado para seguir generando puestos de trabajo.

Propuesta de Confevip: crear jornadas laborales alternativas 10, 20 o 30 Horas para que los jóvenes, adultos mayores y madres cabeza de familia, tengan mayor oportunidad de insertarse en la economía Estamos seguros de que estos puntos contribuirán a una reforma más inclusiva y equilibrada, beneficiando tanto a los trabajadores como a los empleadores, sin vulnerar así la estabilidad laboral. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o ampliación sobre las sugerencias presentadas, así como para colaborar en el desarrollo de las mejoras propuestas.

Cels: 3203702939- 3503115525

E-mail: confevip@gmail.com – www.confevip.org

Sede Principal: Calle 75 No 20B-69 Bogotá D.C.

Estabilidad laboral reforzada: Contiene las mismas reglas que jurisprudencialmente se manejan por interpretación de la Corte suprema de Justicia y la Corte Constitucional solo incluye que, si se contrató a un trabajador en estado relativo de fuero, no se requiere autorización del Ministerio Solo que incluye la posibilidad de que el empleado no necesita certificación medica

Propuesta de Confevip: Se sugiere mantener el artículo como esta en el código laboral y la ley, dejar que la jurisprudencia vaya generando doctrina

Agradecemos de antemano su atención a estas propuestas y esperamos que sean consideradas en el marco de las discusiones sobre la reforma laboral.

Atentamente,



Miguel Ángel Díaz García
Presidente
Confevip